

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
ELÉCTRICIDAD DE SANTANDER S.A.
-ESSA
Dirección:
CARRERA 19 N.24-56



Ciudad:
BUCARAMANGA
Departamento:
SANTANDER

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
NUBIA SUAREZ RANGEL

Dirección:
CRA 11 34 52 FASE II

Ciudad:
BUCARAMANGA
Departamento:
SANTANDER
FECHA: 07/11/2012

DEVOLUCIÓN

472

DESTINATARIO

ire adelante

aramanga,

tora (a)

BIA SUAREZ RANGEL

retaria General

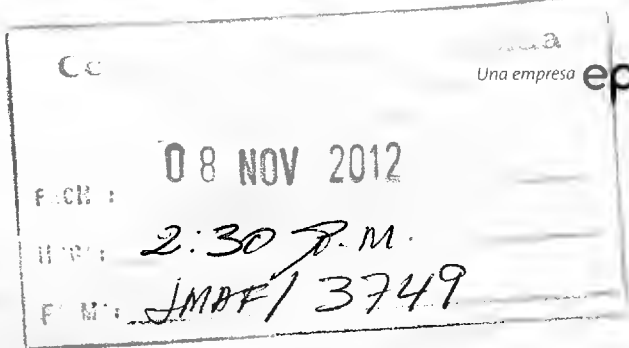
aldía de Bucaramanga

rrera 11 34-52 Fase II

aramanga

ctor(a)

EDGAR FERNANDO PEREZ RODRIGUEZ
Director Territorial del Oriente
Superintendencia de Servicios Públicos
Carrera 34 54-92
Bucaramanga



Asunto: Traslado por Competencia SSPD Ref.20128400139492 de 04/10/2012
Radicado REC-22768 BGA 25 octubre de 2012

El Profesional 3 del Equipo Soporte Clientes en cumplimiento de la normatividad, las obligaciones contractuales vigentes y en desarrollo de sus actividades, de manera atenta allega a usted la siguiente información al requerimiento radicado ID 11998897.

De acuerdo a la información solicitada por la señora Nubia Suarez Rangel, Secretaria del Concejo de Bucaramanga; ESSA informa:

- 1. ¿Al hacer Ustedes algún mantenimiento del Servicio Público que duran días, en la facturación se ve reflejado algún descuento a los Usuarios?

Actualmente el Proyecto Buena Energía para Todos, realiza cambio de redes por baja tensión, montaje de nuevas redes, tramos pequeños de media tensión, normalizaciones y conexiones nuevas. Cuando se requiere trabajar sin energía en el sistema, se solicita la consignación de la línea o transformador correspondiente; un mismo transformador no suele quedar desenergizado un día o más, se planean las acciones para horas (programadas).

Por otro lado, el descuento aplicado a los usuarios afectados por mantenimientos o fallas en la prestación del servicio, son cobijados por los

indicadores DES (Duración de las interrupciones) y FES (Frecuencia de las Interrupciones) de los que trata la resolución CREG 070 de 1998; la cual rige a ESSA, mencionada resolución contempla valores máximos admisibles que de ser superados se realiza un calculo de compensaciones teniendo en cuenta el consumo promedio del usuario afectado y el precio de kilovatio hora que se toma para ese calculo es el costo de racionamiento que publica la UPME (UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA)en su pagina WEB.

2. ¿Cuál es el procedimiento que se hace para la entrega de un contador?

Si refiere a entregar al Usuario, un medidor ó equipo de medida de energía eléctrica, cuando el mismo ha sido revisado en laboratorio de la Empresa, se procede de la siguiente manera:

- a) El laboratorio expide un protocolo de calibración, que contiene las pruebas tanto de inspección como de calibración del equipo, que le sirvieron de guía para emitir un diagnóstico de la precisión e integridad del mismo
- b) Este protocolo tiene por objetivo, informar y servir de documento legal, cuando se requiera, en una investigación administrativa por falta al Contrato de Condiciones Uniformes.
- c) El medidor debe disponerse durante todo el proceso con las medidas adecuadas que garanticen que no se varían ni el aspecto ni el estado físico general, de forma que eviten alteraciones al funcionamiento, por mal embalaje o mantenimiento.
- d) Un técnico se hará presente en el predio para hacer entrega del equipo de medida. Si no encontrara una persona mayor de edad en el predio, procede a notificar la diligencia, para que el cliente se comunique con la Empresa, o esté presente en la siguiente visita. Si el medidor está en condiciones de ser reinstalado, se reinstala y retira el medidor dejado como provisional.
- e) Pasadas dos visitas fallidas, se notifica para que el cliente se presente en la Compañía o en las instalaciones del Contratista designado para tal fin, a reclamar su medidor.
- f) Si esto último no sucede, se notifica en diario de circulación Nacional, para que luego de 30 días, si el cliente no se presenta a reclamar su medidor, se envía a destrucción y disposición final.

3. ¿Porque cortan el servicio, después de que el usuario pasa la queja o el reclamo a la Empresa?

ESSA actúa de acuerdo a la ley 142 de 1994, no suspende la prestación del servicio de energía siempre y cuando el usuario cancele la sumas objeto de no reclamo de conformidad al artículo 155.

4. Cuantas quejas reciben a diario por recargos que no son consumidos y cuanto dura el procedimiento para dar respuesta.

Se reciben un promedio diario de 20 relacionadas a temas diferentes de reclamaciones por (facturación,), se profiere respuesta dentro del término consagrado en el artículo 154 de la ley 142 de 1994.

5. Cual es el soporte legal para poder instalar estos contadores sin tener que mediar para este tema la ley de espacio público, la ley de contaminación visual y la ley del RETIE (REGLAMENTO TECNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA).

CLÁUSULA 61.- RESPONSABILIDAD DE LAS REDES ELÉCTRICAS Y ACOMETIDAS.- Para efectos de establecer la responsabilidad sobre las redes y acometidas se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) **REDES INTERNAS:** El diseño, construcción y mantenimiento de la red interna es responsabilidad exclusiva del USUARIO, y deberán observar las normas técnicas oficiales aplicables, razón por la cual la EMPRESA está exenta de toda responsabilidad en los eventos en que se comprometan dichas instalaciones.

El USUARIO, bajo su entera responsabilidad, podrá elegir el electricista, técnico electricista o ingeniero, que diseñe, construya o mantenga la red interna, en razón a las competencias que la regulación y las Leyes vigentes establezca para cada uno de ellos.

El proyecto buena energía para todos, dentro de su alcance no estipula las adecuaciones de tipo civil con el fin de incrustar los elementos propios de una acometida eléctrica, además la adenda modificatoria de las normas de instalaciones eléctricas de ESSA del año 2010, permite la instalación sobre fachada del cable concéntrico. ESSA con la instalación de los medidores en poste garantiza la ejecución de cualquier acción que sea necesaria para la medida, bien sea solicitado por proceso interno de ESSA o por solicitud del usuario de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 20 numeral 13 del contrato de condiciones uniformes de la ESSA, la instalación de los medidores en los postes, es una política de trabajo del grupo EPM y esta se utiliza en los casos que el usuario no posea una estructura física apropiada para la instalación de la acometida y no facilita las acciones sobre el medidor (toma de lectura, corte y reconexión y verificaciones

Para mayor información se anexa adenda modificatoria a la norma de instalaciones eléctricas.



siempre adelante

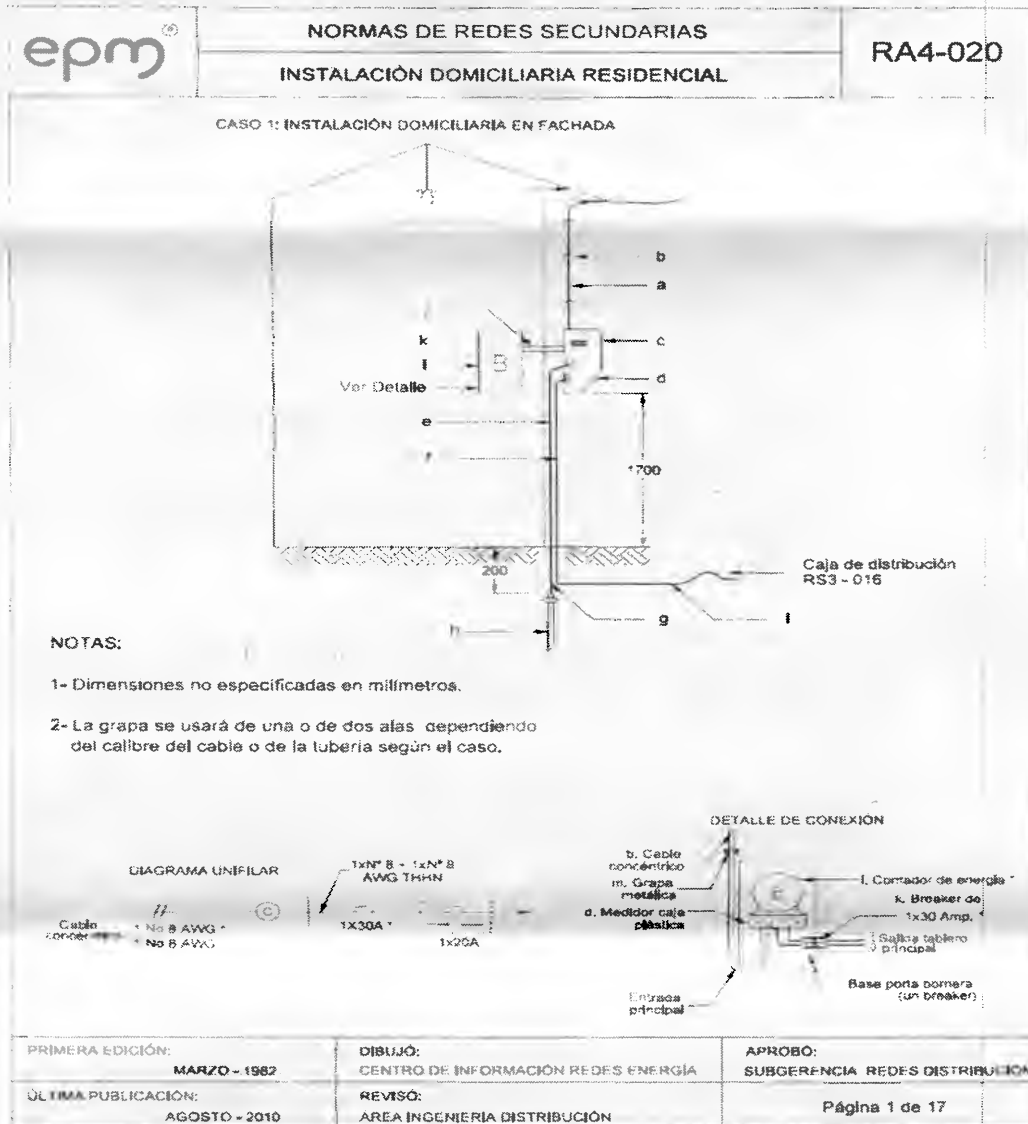
NORMA INSTALACIONES ELÉCTRICAS URBANAS ADENDA MODIFICATORIA

Los conductores aéreos de acometidas de no más de 600 V nominales, deben guardar las siguientes distancias mínimas medidas desde el suelo, según el artículo 230-24 b), del Código Eléctrico Colombiano:

- 3 m en la acometida y en el punto más bajo del bucle de goteo en la entrada eléctrica al edificio y en zonas y aceras accesibles a personas.
- 3,6 m sobre edificios residenciales, accesos vehiculares y zonas comerciales no sujetas a tráfico de camiones y donde la tensión esté limitada a 300 V. Si la tensión es superior a 300 V la distancia será de 4,6 m.
- 5,5 m sobre calles, callejones, avenidas o carreteras públicas, tráfico con camiones, zonas de cultivo, césped, bosques y huertos.

Ningún vano de acometida general podrá tener una longitud superior a los 30 metros.

- Igualmente, para la acometida aérea, derivada de red abierta o trenzada, el cable concéntrico se podrá fijar a la fachada mediante grapas de una sola ala. Se deben instalar grapas metálicas, una por cada metro de cable concéntrico instalado, como se muestra en la siguiente figura extraída de la norma RA4-020 de Empresas Públicas de Medellín (EPM).



En la siguiente tabla se detalla los materiales típicos de la instalación de la acometida individual en la fachada.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE OBRA	NORMA
a.	Cable de cobre aislado con neutro concéntrico (1N ^o 8+1N ^o 8 AWG) ⁽¹⁾	(Segun proyecto)	RA7-214
b.	Grapa metálica galvanizada de 3/8" tipo sencillo de una o de dos alas. ⁽³⁾	A criterio del interventor.	
c.	Medidor de energía monofásico bifilar 120V, 15 (60)A. ⁽²⁾	1	NTC-2288
d.	Caja hermética para medidor de energía	1	RA7-203
e.	Tubería de PVC de diámetro de 1/2" con una boquilla y contratuerca.	1.75m.	NTC-169
f.	Tubería de PVC de diámetro de 1" con una boquilla, contratuerca y un codo. (Cuando se use acometida subterránea)	(Segun proyecto)	
g.	Alambre de cobre desnudo No 8 AWG.	2.7m.	NTC 2206- NTC 2050
h.	Varilla de puesta a tierra de longitud 2.40m.	1	NTC 2206- RA7-017
i.	Cable de cobre aislado con neutro concéntrico (1N ^o 8+1N ^o 8 AWG) ⁽¹⁾ (subterráneo)	(Segun proyecto)	NTC 2050
j.	Tubería PVC de 1/2" y adaptadores	(Segun proyecto)	RETIE
k.	Tablero eléctrico mínimo cuatro circuitos	1	RETIE
l.	Interruptor automático termo magnético	(Segun proyecto)	RETIE

(1) En sistemas trifilares utilizar cable de cobre aislado con neutro concéntrico (2N^o8-1N^o8 AWG o según proyecto)

(2) En sistemas de distribución trifilares 120/240V, utilizar un contador trifilar monofásico 120/240V, 15(60) Amperios dos interruptores termomagnéticos monopoles de 40 amperios o según proyecto

(3) En sistemas trifilares emplear grapa metálica galvanizada de 5/8"

- Las normas de la serie RA corresponden al conjunto de normas técnicas de EPM, las cuales pueden ser consultadas en la página Web institucional (www.epm.com.co), como complemento a las disposiciones de la norma técnica de ESSA.
- Cuando la acometida aérea se derive de una porta-bornera, para el caso de redes trenzadas, esta se llevará a lo largo de la red sujeta con amarres plásticos, para derivarse a 90° hasta el predio ("espina de pescado").
- La caja para alojar el medidor de energía se podrá instalar empotrada, o expuesta en la pared de la fachada de la vivienda. En este último caso la caja se debe sujetar con chazos plásticos y tornillos de 2 1/2". Las dimensiones de dichas cajas deberán cumplir con la norma RA7-203 de EPM.
- Cuando en un transformador se conecten dos (2) o más acometidas, a la salida del barraje secundario ESSA podrá colocar un medidor de energía como integrador de acuerdo con la norma RA4-100.
- Se permitirá igualmente la instalación de hasta de tres (3) medidores monofásicos con acometida aérea individual concéntrica, sobrepuestos en la fachada de la vivienda, como se muestra en la siguiente figura.

ESSA NORMA INSTALACIONES ELÉCTRICAS URBANAS ADENDA MODIFICATORIA



En la siguiente tabla se detalla los materiales de la instalación en fachada de tres (3) medidores individuales.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE OBRA	NORMA
a	Conductores de compresión tipo derivación Cable PBRB de Cu # No.4 - No. AWG XLPE	Según proyecto	NTC 2214
b	Caja portabornera tipo intemperie para derivar múltiples acometidas	1	RA7-200
c	Cable de cobre aislado con neutro concéntrico (1N ¹ S-1N ² S AWG) 10	Según proyecto	NTC 1099-307, 2355
d	Grapa metálica galvanizada de 1/2" tipo sencillo con una sola ala 1"	Según proyecto	
e	Caja metálica tipo intemperie para alojar el medidor de energía	1	RA7-203
f	Puesta a tierra para cable de guarda (cable de cobre desnudo)	1	RA6-010
g	Medidor de energía tipo casio brilar 7.5 x 1.5 (60) Amperios	1	NTC 2206
h	Tubera de PVC de diámetro de 1/2" con una boquilla y contratuerca	1, 75m	NTC 2206 y RA7-017
i	Vandía de puesta a tierra de longitud 2,40m	1	NTC 2206 y RA7-017
j	Percha de un puesto acanalada	1	RA 311

El RETIE contiene las distancias mínimas de redes y líneas eléctricas a edificaciones y demás obras civiles con intención de proteger la integridad de las personas, las disposiciones referentes a la idoneidad del personal que puede trabajar en el sistema eléctrico Colombiano, las especificaciones de materiales a utilizar y las normas de construcción de instalaciones internas domiciliarias.

Las Empresas deben tener y publicar, Contratos de Condiciones Uniformes y reglamentos técnicos de instalaciones eléctricas, que igualmente deben ceñirse a la ley. Las actuaciones del Proyecto BEPT están ajustadas a la norma técnica ESSA, el Contrato de Condiciones Uniformes de la Compañía y las estrategias y sugerencias que han surgido del intercambio de información y mejores prácticas del Grupo Empresarial E.P.M.

Las actuaciones de ESSA susceptibles de control social o de entes gubernamentales, han sido socializadas, consultadas y debatidas incluso con los alcaldes y/o sus representantes.

6. Con la instalación de dichos contadores se cumplen las normas del RETIE en todo lo que tiene que ver con las protecciones de dicho reglamento.

La norma técnica de ESSA establece la instalación de los mismos por cada circuito en la vivienda ubicados en la caja de automáticos y la instalación de los pines de corte o totalizador general calculado para que actúe ante la sobre corriente sostenida, calentamiento del conductor o sobre corriente instantánea que supera ampliamente la corriente nominal.

En cuanto a la citación a próxima reunión, quedamos atentos a las indicaciones al respecto.

Nuestra misión es brindar un mejor servicio, para satisfacción de nuestros clientes y desarrollo de nuestra empresa.

Cordialmente,


LUZ DARY QUINTERO MACIAS
Profesional 3 Equipo Soporte Clientes
Proyectó: Jose Luis Rodriguez/Edgar Osorio
Elaboró: Irojias